

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 13 de febrero de 2007

Número 30

SUMARIO

| | Página | | Página |
|---|--------|---|--------|
| Administración Local | | Administración del Estado | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA | 438 | SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA | 440 |
| 712 SECRETARÍA GENERAL | 438 | 729 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA | 440 |
| AYUNTAMIENTOS | 438 | 730 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA | 441 |
| 709 AYUNTAMIENTO DE BINACED | 438 | 731 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA | 441 |
| 710 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA | 438 | 732 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA | 442 |
| 711 AYUNTAMIENTO DE JACA | 438 | MINISTERIOS | 442 |
| 713 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO | 438 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE | 442 |
| 714 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO | 438 | 737 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | 442 |
| 715 AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GÁLLEGO | 439 | COMISARÍA DE AGUAS | 442 |
| 721 AYUNTAMIENTO DE FISCAL | 439 | MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES | 442 |
| 722 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | 759 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 442 |
| 723 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA | 442 |
| 724 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA | 442 |
| 725 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | 760 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA | 443 |
| 726 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | 735 UNIDAD DE IMPUGNACIONES | 444 |
| 727 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | | |
| 728 AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 439 | | |
| 742 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN | 439 | | |
| COMARCAS | 440 | Administración de Justicia | |
| 739 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA | 440 | JUZGADOS | 445 |
| ENTIDADES LOCALES | 440 | 679 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA | 445 |
| 717 ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE | 440 | 719 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA | 445 |
| DOCUMENTOS EXPUESTOS | 440 | 749 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA | 445 |
| 703 AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA | 440 | 680 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 VIGO | 445 |
| | | 658 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA | 446 |
| Administración Autonómica | | 698 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA | 446 |
| GOBIERNO DE ARAGON | 440 | 761 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA | 446 |
| 718 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | 440 | 720 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BOLTAÑA | 446 |
| SERVICIO PROVINCIAL | 440 | | |
| | | Otros Anuncios | |
| | | 738 NOTARÍA DE FRAGA | 446 |
| | | 741 NOTARÍA DE FRAGA | 447 |
| | | 747 COMUNIDAD DE REGANTES DE PERTUSA | 447 |
| | | 762 COMUNIDAD DE REGANTES BINACED-VALCARCA | 447 |



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

712

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día uno de febrero de 2007, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidente segundo; don Jesús Alegre Estarán, don Jesús Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Esteve, D.ª M.ª Ester Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don José Miguel Pérez Pozo, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria y D.ª Elisa Sanjuán Castán.

Excusa su asistencia la Diputada D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo.

Dio fe del acto el Secretario General, don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de enero de 2007.

Se da lectura a declaración institucional condenando el brutal asesinato de don Miguel Grima, Alcalde de Fago.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y del convenio colectivo del personal laboral.

2.- Aprobar, por unanimidad, el inicio del Reglamento del Registro Telemático de la Diputación Provincial de Huesca.

3.- Declarar la urgencia, por unanimidad, y aprobar asimismo, por unanimidad, propuesta de resolución institucional sobre liberación del peaje de la autopista AP-2 en el tramo Alfajarín-Fraga.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a uno de febrero de dos mil siete.- El secretario general, Antonio Serrano Pacual.- V.º B.º el presidente. P.A. el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

709

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 6/07 de 2 de febrero se aprobó inicialmente el Proyecto técnico de Sustitución, reforma y modernización de escalinata en vía pública, de fecha 22 de mayo 2006, redactado por el técnico José Luis Erangines Arasanz. Se somete a información pública por plazo de 20 días, quedando elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones.

Binaced, a 2 de febrero de 2007.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

710

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2007, se adoptó el acuerdo de Aprobación definitiva DECLARACION ZONA DE PROTECCION NATURAL Y AMBIENTAL, de los Polígonos 3 y 4, de este Municipio de CAPELLA, en virtud de lo establecido por el Decreto 200/1997, de 9 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban la Directrices Parciales Sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Capella, 1 de febrero de 2007.- La alcaldesa, Angela Sarriera Socias.

AYUNTAMIENTO DE JACA

711

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2007, aprobó, con carácter inicial, el Proyecto Técnico de «REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE MARTILLUÉ», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Federico Vicente García, compuesto por el Proyecto Base y la Addenda.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública mediante Anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por plazo de QUINCE DÍAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 345 del Decreto 347/2002 de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, a efectos de presentación de alegaciones.

Si transcurrido dicho período no se hubieran presentado éstas se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Jaca, 2 de febrero de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

713

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2007, ha aprobado Pliego de Condiciones y convocatoria de concurso, para adjudicar por procedimiento abierto y tramitación urgente la obras de «Asfaltado y señalización horizontal de calles», cuyo resumen es el siguiente:

- Tipo de licitación: 400.000 €IVA incluido. Mejoras a la baja.
- Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.
- Garantía provisional: 8.000 €
- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

- Plazo de ejecución: Las obras comenzarán el día 9 de abril de 2007 y el plazo máximo de finalización se fija en el día 4 de mayo.

- Plazo de presentación de ofertas: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

- Criterios de valoración :

La ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Por cada día de disminución en el plazo de ejecución de la obra (periodo entre el 9 de abril y el 4 de mayo), 2,5 puntos hasta un máximo de 20 puntos.
- Hasta 10 puntos por mejoras en el sistema y organización de trabajos.
- 1 punto por cada 1% de baja, hasta un máximo de 15 puntos.
- Hasta 5 puntos por otras mejoras.

El expediente completo estará a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de ofertas.

Sabiñánigo, 5 de febrero de 2007.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

714

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 110/07 de fecha 1 de febrero de 2007 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior, Especialidad Jurídico Urbanista, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

«1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de Técnico Superior, Especialidad Jurídico Urbanista perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Nivel 24.

Aspirantes admitidos:

| | |
|-------------------|-----------------|
| Casanaba Martínez | Francisco José |
| Fustero Cacho | Marta Francisca |
| García Beltrán | Beatriz |
| Grávalos Cia | Luisa |
| Mora Calvo | Mª Elena |
| Rubio Beltrán | Jesús |
| Sánchez Blasco | José María |
| Sarasa Borau | Fernando |
| Tricas Rivarés | Ángel Luis |

Aspirantes excluidos:

Ninguno

2.- Hacer pública la lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediendo diez días hábiles siguientes a la publicación para poder realizar reclamaciones»

De acuerdo con las Bases, se da un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos.

Sabiñánigo, 1 de febrero de 2007.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

715

ANUNCIO

D. LUIS-ADRIAN SANZ LOPEZ, con DNI N° 17 827 967-T y domicilio habitual en Urbanización Formigal, par cela 126, T.M. de Sallent de Gállego, ha solicitado Licencia para «instalación de tanque de G.L.P. para 1 vivienda en parcela 126 de Formigal», T.M. de Sallent de Gállego (Huesca).

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sallent de Gállego, a 2 febrero de 2007.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

721

EDICTO

Aprobado inicialmente el Plan Especial para la Recuperación del núcleo de Giral, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2006, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 57 y 50 de la Ley Urbanística de Aragón, Ley 5/1999, y art.112 y 97 del D52/2002.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fiscal, a 5 de febrero de 2007.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

722

EDICTO

Solicitada por D. Casbas Romeo Salcedo, con DNI n.º 18.033.336 W, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza Aragón, n.º 8, de Ayerbe, licencia municipal de actividad de establecimiento público, relativa a la actividad de Restaurante Cafetería, que se desea desarrollar en Plaza Aragón n.º 8.

En cumplimiento del artículo 16.3 de la ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón de Huesca y en el Periódico Diario del Altoaragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Ayerbe, a 5 de febrero de 2007.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

723

EDICTO

Solicitada por D. Jesús Gracia Jos, con DNI n.º 18.009.633 N, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza Aragón, n.º 31, de Ayerbe, licencia municipal de actividad de establecimiento público, relativa a la actividad de Obrador Cafetería, que se desea desarrollar en Plaza Aragón n.º 41.

En cumplimiento del artículo 16.3 de la ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón de Huesca y en el Periódico Diario del Altoaragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Ayerbe, a 5 de febrero de 2007.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

ANUNCIO

724

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de fecha 24 de noviembre de 2006, ha aprobado definitivamente el Plan Especial «Cerrado de Fuertes» de dotación de Infraestructuras y de Reforma Interior que afecta a los terrenos que conforman el sector A-1, denominado Cerrado de Fuertes, según el documento técnico redactado por el Arquitecto, D. Luis Prieto Mochales, y promovido por el Ayuntamiento.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística.

En Ayerbe, a 7 de febrero de 2007.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

725

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de dos mil siete la modificación aislada n.º 1/07 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en modificar la calificación de las parcelas sitas en C/ Duque de Bivona 22, 24 y 28 actualmente calificadas como suelo urbano, en zona de almacenes y naves de grado 2 por zona residencial edificación en manzana, así como una serie de condicionantes específicos sobre el conjunto de las tres parcelas afectadas, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal, D.ª Clara Ibor Labazuy.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.A (Sección Huesca) y Diario del Altoaragón durante el cual podrá examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayerbe, 3 de febrero de 2007.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

726

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de fecha 26 de enero de 2007, ha aprobado definitivamente las modificaciones puntuales 2 a 9/05 del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la subsanación de algunas deficiencias detectadas, según el proyecto redactado por el Arquitecto, D. Luis Prieto Mochales, y promovido por el Ayuntamiento.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística.

En Ayerbe, a 7 de febrero de 2007.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

727

ANUNCIO

Solicitada por Alberto Sanclemente Bambó, en representación de ALVIER S.L., con domicilio en Avenida Estación 7 de Ayerbe, licencia para construcción e instalación de «TALLER DE MAECANIZACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA en el T. M. DE AYERBE (Huesca), con ubicación en suelo no urbanizable genérico del término municipal de Ayerbe, Polígono 2, Parcela 104.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.1, b) de la Ley 5/99, de 29 de marzo, Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayerbe, 5 de febrero de 2007.- El alcalde presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

728

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 del Decreto 347/2002 aprobó inicialmente el Expediente de aportación de bienes municipales sitios en Duque de Bivona 22 y 28 de Ayerbe a la Sociedad de Gestión Municipal Ayerbe S.L.

El expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ayerbe, a 5 de febrero de 2007.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

742

EDICTO

ANTONIO SORINAS SORINAS ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE OVINO DE CARNE, a emplazar en POLÍGONO 30, PARCELA 231 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 26 de enero de 2007.- El concejal delegado de Desarrollo, Juan Antonio Blasco Montaner.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

739

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO «CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA COMARCA»

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente:
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Control de calidad del agua de consumo humano en varios municipios de la Comarca.
 - c) Lote:
 - d) Publicado el anuncio de licitación en el BOP del 20 noviembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.000 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 326.545,26 euros.
- En Huesca, a 7 de febrero de 2007.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE

717

ANUNCIO

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Temple, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional para la modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa de suministro de agua potable.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

729

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Nº EXPTE. | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCION |
|-----------|---------------------------|--|------------------------------|
| 2746/06 | Carlos Becares Romero | Sant Salvador de Guardiola (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |
| 2851/06 | Youssef Harraqui | Barbastro (Huesca) | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 |
| 21/07 | Diego Salinas Pérez | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |
| 23/07 | Miguel A. Orta Suelves | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |
| 31/07 | Sergio Rubio Lastanao | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |
| 44/07 | José M. Cabeza Vega | Jaca (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 |
| 46/07 | Fernando Salaverri Millán | Madrid | Art. 2e n) Ley Orgánica 1/92 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Temple, a 31 de enero de 2007.- El alcalde pedáneo, Isaac Sambía Apuntaté.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

703 Ayuntamiento de Yebra de Basa.- Aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal ejercicio 2007.- Plazo, quince días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

718

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en HUESCA, expediente AT-30/2007

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

METALICAS GAYPU, S.L.- C/ Ronda de la Industria, parcela 42-B, Pº SEPES.- HUESCA

FINALIDAD:

para ampliación de la actividad que actualmente desarrolla la empresa Metálicas GAYPU, S.L. en el Polígono Sepes de Huesca

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen y final en R.S.M.T. existente CT INUR nº 4 - y entrada/salida en C.T. en proyecto, de 0,17 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. GAYPU, de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador de 1000 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 5 de febrero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

| Nº EXPTE. | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCION |
|-----------|--------------------------|-------------------|------------------------------|
| 52/07 | Sandra Karina Rabuffetti | Jaca (Huesca) | Art. 2eh) Ley Orgánica 1/92 |
| 80/07 | David Sanchez Vidal | Girona | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |
| 95/07 | José Parrilla Soto | Fraga (Huesca) | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 |
| 99/07 | Yolanda Alonso Recio | Fraga (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |
| 118/07 | Dinac Martí Puig | Gandia (Valencia) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 |

Huesca, 5 de febrero de 2007.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

730

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

| Nº EXPTE | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCIÓN | SANCIÓN PROPUESTA |
|----------|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 1831/06 | Cristian A. Sepúlveda Calero | Alcarrás (Lleida) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2050/06 | Omar Harimi | Massalcoreig (Lleida) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2101/06 | Francisco J. García Díaz | Aranjuez (Madrid) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2178/06 | José Francés Peña | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2262/06 | Miguel A. Gómez Hernández | Igualada (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2313/06 | Gibril Indjat | Madrid | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2324/06 | Agustín Airos Ruiz | Lleida | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2339/06 | Ramón Jiménez Narvalaz | Huesca | Art. 23 a Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2342/06 | José A. Martínez Fraguas | Sariñena (Huesca) | Art. 23 a Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2385/06 | Robert Rull Medina | Lleida | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2394/06 | David Escudero Roque | Rivas-Vaciamadrid (Madrid) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2401/06 | Juan A. Puesto Alaman | Barbastro (Huesca) | Art. 23 a Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2437/06 | Manuel Graf | Hoz de Barbastro (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2438/06 | Miguel A. Buil Latre | Barbastro (Huesca) | Art. 23 a Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2445/06 | Tomás Cruchaga Blazquez | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 600,00 € |
| 2447/06 | Susana Sesenta Hernández | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2454/06 | David Casas Arrese | Morillo de Sampietro/Boltaña (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 € |
| 2465/06 | Mohamed Erbah | Monzón (Huesca) | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2467/06 | Jordi Castelló Fabregas | Lleida | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2469/06 | Leticia San Miguel Use | Zaragoza | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2473/06 | Nacor Pérez Tiñena | Jaca (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2474/06 | María F. Batista Vieira | Jaca (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2475/06 | Sergio Martínez Carrillo | Sariñena (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 € |
| 2477/06 | Jonatan Cosano Yeguas | Lleida | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2479/06 | Adrian Y. Serrano Fernández | Lleida | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2482/06 | Ángel Costel Manafu | Jaca (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2484/06 | Jordi Juan Guerrero | Fraga (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2491/06 | Sara Linares Millas | Zaragoza | Art. 23 n) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2542/06 | Enrique Mogrovejo López | Miranda de Ebro (Burgos) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2554/06 | Pedro Giménez Navarraz | Huesca | Art. 23 a Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2700/06 | Victor M. Utrilla Manero | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |

Huesca, 5 de febrero de 2007.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

731

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, recibirá en su momento notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago, absteniéndose, en consecuencia, de efectuar pago alguno hasta tanto no reciba dicha notificación.

| Nº EXPTE | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCIÓN | SANCIÓN IMPUESTA |
|----------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|------------------|
| 1216/06 | Carlos González Zumel | Masquefa (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 600,00 € |
| 1329/06 | David Sánchez Molina | Sta. Perpetua de Mogola (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 € |
| 1493/06 | Juan Resina Muñoz | Santpedro (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 600,00 € |
| 1520/06 | Antonio Mural Amigo | Esparraguera (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1524/06 | José M. Cañadas Molla | Vallirana (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1549/06 | Herrov Jamal | Lleida | Art. 23 n) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1598/06 | Jorge W. Hernández Restrepo | Almacelles (Lleida) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1617/06 | Vanesa Esteban Barruz | Barcelona | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1660/06 | Juan P. Benedi Galán | Brea de Aragón (Zaragoza) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1730/06 | Carla Navarro Rodellar | Fraga (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1747/06 | Rubén de Ramón de Jesús Cruz | Jaca (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1763/06 | José A. Fuster Muzás | Barbastro (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1794/06 | Roberto Paniagua Martín | Alcorcón (Madrid) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 150,00 € |
| 1800/06 | Fco. Javier Capape Latre | Grañén (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1820/06 | Antonio J. de Almeida Barbeiro | Monzón (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1825/06 | Luis Alonso Moledano | Jaca (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |

| Nº EXPTE | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCIÓN | SANCIÓN IMPUESTA |
|----------|--------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|
| 1834/06 | Rubén Bestue Jiménez | Monzón (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1835/06 | Christian Bestue Jiménez | Monzón (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1851/06 | Ismael Tirapu del Pozo | Pamplona (Navarra) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1886/06 | Julio Zarroca Ortíz | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 1907/06 | Dario Gemma | Monzón (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2100/06 | Borla Llanas Toribio | Benasque (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 € |
| 2013/06 | Norberto Sancléz Dunata | Utebo (Zaragoza) | Art. 25.1 Ley | |

Huesca, 5 de febrero de 2007.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

732

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se han resuelto los recursos que habían interpuesto con el resultado que también se indica, pudiendo los interesados recibir la resolución y consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

| Nº EXPTE | TITULAR | LOCALIDAD | TIPO DE RECURSO | RESOLUCIÓN RECURSO |
|----------|--------------------------|-----------|-----------------|--------------------|
| 1249/05 | Sergio Rodríguez Serrano | Pamplona | Alzada | Desestimado |
| 1315/05 | Javier Molinés Cintora | Zaragoza | Alzada | Desestimado |

Huesca, 5 de febrero de 2007.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS

737

NOTA ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de diciembre de 2006, se otorga a JOAQUÍN BUISÁN BUISÁN la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del barranco LA SENTIF (RÍO ALCANADRE), en ANTILLÓN (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,013 l/s y con destino a Riegos de 0,024 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

759

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

| REG. | T.IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|-----------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | |
| 0111 10 | 022100939738 | PEREZ USON, S.L. | PZ JUSTICIA, S/N | 22001 HUESCA | 03 22 2006 011655400 | 0506 0506 | 704,51 |
| 0111 10 | 022100939738 | PEREZ USON, S.L. | PZ JUSTICIA, S/N | 22001 HUESCA | 03 22 2006 011771392 | 0606 0606 | 636,88 |
| 0111 10 | 022101650767 | CONSTRUCCIONES COTIELLA, S.L. | CL SAN MARCIAL 8 | 22440 BENASQUE | 03 22 2006 011778668 | 0606 0606 | 6.439,84 |
| 0111 10 | 022101650767 | CONSTRUCCIONES COTIELLA, S.L. | CL SAN MARCIAL 8 | 22440 BENASQUE | 03 22 2006 012361981 | 0706 0706 | 5.350,97 |
| 0111 10 | 022101650767 | CONSTRUCCIONES COTIELLA, S.L. | CL SAN MARCIAL 8 | 22440 BENASQUE | 03 22 2006 012419474 | 0806 0806 | 3.986,27 |
| 0111 10 | 022102360786 | FELMAINCODE, S.L. | CL MENENDEZ PIDAL 13 | 22004 HUESCA | 03 22 2006 011681062 | 0506 0506 | 2.042,14 |

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|--------------------------|----------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | | |
| 0521 07 2 | 020021549076 | OCA BAGUENA JOSE CARLOS | CL JOSE MARIA LACASA | 22001 HUESCA | 03 22 2006 011697432 | 0606 0606 | 280,97 |
| 0521 07 2 | 020026139095 | CANALEJO TORRES AMADOR | CL LAS CIENCIAS 2 | 22004 HUESCA | 03 22 2006 011705314 | 0606 0606 | 280,97 |
| 0521 07 2 | 051001426469 | MENSOURI — MUSTAFA | CL SANCHO RAMIREZ 23 | 22001 HUESCA | 03 22 2006 011716529 | 0606 0606 | 280,97 |
| 0521 07 2 | 051005339613 | MANSOURI — MOHAMMED | CL SANCHO RAMIREZ 23 | 22001 HUESCA | 03 22 2006 011716630 | 0606 0606 | 280,97 |
| 0521 07 3 | 001012686772 | CASARRUBIO RUBIA FRANCIS | CM DEL SOTET, S/N | 22520 FRAGA | 03 22 2006 011756339 | 0606 0606 | 280,97 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|------------------------|--------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | |
| 0611 07 2 | 011028062838 | FONS — EMILIE GERALDIN | CL REDORTA ALTA 11 | 22520 FRAGA | 03 46 2006 029579121 | 0306 0306 | 87,11 |
| 0611 07 2 | 051014241785 | LUPU — MIHAELA | CL TORNO 24 | 22234 BALLOBAR | 03 46 2006 029524594 | 0306 0306 | 8,71 |
| 0611 07 4 | 041001937930 | KADDACHE — BRAHIM | AV ARAGON 77 | 22520 FRAGA | 03 46 2006 029478986 | 0306 0306 | 87,11 |
| 0611 07 4 | 061080101811 | DIANE — KOLI | CN DEL MURO 2 | 22510 BINACED | 03 46 2006 029034002 | 0306 0306 | 87,11 |
| 0611 07 4 | 061080625611 | EL BOUCHTI — MOHAMED | CL TORNO 28 | 22234 BALLOBAR | 03 46 2006 029854256 | 0306 0306 | 55,16 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|---------------------|--------------------|------------------|------------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | |
| 0611 07 0 | 041023662049 | HAMINE — GHALEM | CL HERMANA ANDRESA | 22520 FRAGA | 03 21 2006 018141430 | 0306 0306 | 87,11 |
| 0611 07 2 | 011031654767 | GOUIGAH — DAHMANE | CL MAYOR 32 | 22400 MONZON | 03 21 2006 018078883 | 0306 0306 | 40,93 |
| 0611 07 2 | 031037446847 | BOUCEBHA — TOUFIK | CL NOGUERUELAS 2 | 23330 VILLANUEVA | D 03 21 2006 018115562 | 0306 0306 | 49,36 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|---------------------|-----------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | |
| 0611 07 1 | 081047696191 | MOUHAD — AHMED | PJ RIO GUARGA 1 | 22006 HUESCA | 03 18 2006 021358185 | 0506 0506 | 87,11 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|-------------------------|---------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | | |
| 0521 07 2 | 030061360380 | MANSILLA BERMEJO RAFAEL | AV LOS DANZANTES 12 | 22005 HUESCA | 03 50 2006 017284917 | 0606 0606 | 249,85 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|---------------------|--------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | |
| 0611 07 0 | 021014624008 | SYLLA — MATACKO | CL SAN SALVADOR 17 | 22002 HUESCA | 03 02 2006 014085550 | 0506 0506 | 87,11 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL MURCIA

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|--------------|---------------------|----------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | | |
| 0611 07 0 | 041005949243 | MALLAK — ALLAL | AV PIRINEOS 10 | 22004 HUESCA | 03 30 2006 035000247 | 0506 0506 | 87,11 |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------|---------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL | | | | | | | |
| 0111 10 | 025104930920 | SALAZAR MOLINA JOHN JAIR | CL PIRINEOS 4 | 22500 BINEFAR | 03 25 2006 012551946 | 0106 0106 | 482,4 |

Huesca, 7 de febrero de 2007.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

760

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

| REG | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCIÓN | C.P. POBLACIÓN | TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|---------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|-----------|----------|
| RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL | | | | | | | |
| 0111 10 | 22100438469 | CARNICAS ARGENSOLA, S.L. | CL ARGENSOLA 22 | 22300 BARBASTRO | 02 22 2007 010029516 | 1006 1006 | 811,02 |
| 0111 10 | 22101950457 | BATAUSTO JACA, S.L. | PG CAMPANCIAN, S/N. | 22700 JACA | 02 22 2007 010045175 | 1006 1006 | 859,92 |
| 0111 10 | 22102054935 | CADENAS CASTRO CESAR | CL MAYOR 17 | 22313 HUERTA DE VE | 02 22 2007 010047401 | 1006 1006 | 964,96 |
| 0111 10 | 22102057258 | EGC TENACO EDIFICACIÓN Y GESTIÓN S.L. | CT FRANCIA POR PORTA | 22660 ESCARRILLA | 02 22 2007 010047603 | 1006 1006 | 1.869,88 |
| 0111 10 | 22102420808 | GARCIA NAVARLAZ DAVID | CL HUESCA 6 | 22700 JACA | 04 22 2006 005007260 | 0406 0406 | 301,00 |

Huesca, a 7 de febrero de 2007.- El jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES**735**

Notifico a D.ª SONIA GÓMEZ FERRO que con fecha 9 de enero de 2007, la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial en Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social extendió frente a SONIA GÓMEZ FERRO las reclamaciones de deuda cuyos números identificativos se detallan más abajo.

El dorso de cada una de las reclamaciones de deuda contiene el texto que se reproduce a continuación:

«1. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIÓN DE DEUDA

Respecto de la deuda descrita en el anverso, esta Unidad de Impugnaciones declara la responsabilidad solidaria de D.ª Sonia Gómez Ferro, a quien, al mismo tiempo, le exige formalmente el pago mediante la presente reclamación.

2. MOTIVACIÓN

2.1. HECHOS

2.1.1. La empresa FERRO ALCARAZ GESTIÓN SL tiene pendiente de pago la deuda descrita en el anverso, por la que está extendida la reclamación de deuda que se cita como «DOCUMENTO ORIGEN,...» en el mismo anverso.- 2.1.2. Se deducen del expediente los siguientes hechos relevantes: D.ª Sonia Gómez Ferro es administradora de la sociedad desde 10 de marzo de 2003. Se ha producido el incumplimiento del pago de cuotas de la Seguridad Social durante tres meses consecutivos con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9/7/2004, Concursal. La sociedad FERRO ALCARAZ GESTIÓN SL no está disuelta, liquidada ni extinguida.- 2.1.3. Se dispuso la realización de un trámite de audiencia del que D.ª Sonia Gómez Ferro no ha hecho uso.- 2.1.4. Se le ha asignado a D.ª Sonia Gómez Ferro el código de cuenta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social nº 22102553372, con el fin de poder registrar allí sus deudas y sus pagos relativos a dicho Régimen de la Seguridad Social.

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Son de aplicación las siguientes disposiciones: Artículos 15, 30 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, en sus redacciones anterior y posterior a la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 104 y 105 de la Ley 2/1995, de Sociedades de responsabilidad limitada. Artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (real decreto 1415/2004, de 11/6/2004-BOE del 25/6/2004). Artículos 2.4 y 5 de la Ley Concursal (Ley 22/2003 de 9/7/2004).- Se deduce que D.ª Sonia Gómez Ferro es responsable solidaria de las deudas de Seguridad Social de FERRO ALCARAZ GESTIÓN SL, puesto que debió solicitar la disolución de la sociedad y no lo hizo. Tanto la declaración de la existencia de esa responsabilidad solidaria de D.ª Sonia Gómez Ferro como la exigencia del pago deben hacerse por la Tesorería General de la Seguridad Social mediante reclamación de deuda.

4. ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES

4.1. Plazo, lugar, forma y justificación del pago.- El plazo para pagar la deuda en período voluntario de ingreso finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la notificación de la presente reclamación, dependiendo, respectivamente, de que la notificación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último del mes. Puede verificarse el pago en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los boletines de pago correspondientes. El pago se justificará exhibiendo ante esta Unidad los boletines de cotización debidamente diligenciados por la entidad bancaria o caja de ahorros en que se haya realizado el ingreso.- 4.2. Consecuencias de la falta de pago. Transcurrido el plazo antes indicado sin verificación del pago y firme que sea en vía administrativa la presente reclamación, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio correspondiente. La providencia de apremio constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio por la Tesorería General de la Seguridad Social y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos obligados al pago de la deuda. A partir del decimosexto día natural siguiente al de la notificación de la primera providencia de apremio extendida o que se extendiere frente a cualquier sujeto responsable solidario de la misma deuda aquí reclamada, son exigibles los intereses de demora correspondientes según la normativa aplicable indicada más abajo (apartado 4.5.).- 4.3. Posibilidad de impugnación y efectos del silencio administrativo. La presente reclamación de deuda no pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso de alzada ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la reclamación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.- 4.4. Suspensión del procedimiento recaudatorio. El procedimiento recaudatorio no se suspende aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, el recurrente garantice con aval suficiente o consigne el importe de la deuda exigible -incluidos recargos, intereses y costas del procedimiento- a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. En cuanto al aval o consignación se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable correspondiente indicada más abajo

(apartado 4.5.). Desestimado, en su caso, el recurso de alzada, si el responsable de pago no realizare el pago de la deuda en el plazo concedido en la reclamación o, en su caso, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se notifique la resolución del recurso o en que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, la Tesorería General de la Seguridad Social aplicará lo consignado al pago de la deuda o ejecutará el aval. Desde la interposición del recurso, con aval o consignación, hasta el vencimiento de dicho plazo de pago se considerará que el responsable se halla al corriente de pago respecto de la deuda a que se refiera el recurso, sin perjuicio de la obligación de ingreso de los intereses de demora que fueran exigibles.- 4.5. Normativa aplicable. Las advertencias y observaciones que se dejan hechas se basan en las siguientes normas: Artículos 30, 28 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción consecuente con la Ley 52/2003; artículos 57, 58, 64, 6, 11, 13, 46, 27 y 28, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (BOE de 25/6/2004).

Por duplicado ejemplar. El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.»

Los anversos de las reclamaciones de deuda que se notifican contienen los siguientes datos:

a) Datos comunes a todas las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación por responsabilidad de deuda por cuotas y otros conceptos debidos a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.- Dirección Provincial de Huesca, calle San Jorge, 34, 22003 Huesca, Teléf. 974 294300, Fax 974 294360.- Régimen Seguridad Social 0111 Régimen General.- Código de cuenta de cotización 22102553372.- Fecha 09 01 2007.- CIF/NIF. 007229647B.- GÓMEZ FERRO SONIA, CL PADRE QUERBES 3 3 B 22004 HUESCA.- Deudor principal: 10 22101788587, Régimen/Sector 0111.- Carácter de su responsabilidad: SOLIDARIA.

b) Datos específicos de cada una de las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010008803

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/04 015665380, 05 2004-05 2004, RECARGO OMITIDO.- Importe del Principal: 198,36; Recargo: 39,68; Importe total de la deuda: 238,04.- 42 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos y cuotas: Otros ingresos-recargo: 198,36; Suma: 198,36.- Importe principal: 198,36.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010008904

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/04 015950017, 06 2004-06 2004, DIFERENCIAS.- Importe del Principal: 2698,32; Recargo: 539,66; Interés de demora: 365,85; Importe total de la deuda: 3603,83.- 33 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 8371,59; 1975,65; O.I. Otros concept. no codificados: 86,81; Cuotas por desempleo, 8371,59; 552,14; Cuotas por FOGASA, 8371,59; 33,49; Cuotas por Formación Profesional, 8371,59; 50,23; Suma: 2693,32.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: ; ; Suma: - Importe principal: 2698,32.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010009005

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/04 016002860, 07 2004-07 2004, DIFERENCIAS.- Importe del Principal: 8498,58; Recargo: 1699,72; Interés de demora: 1117,98; Importe total de la deuda: 11316,28.- 32 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 25565,09; 6033,00; O.I. Otros concept. no codificados: 530,56; Cuotas por desempleo, 25565,09; 1679,45; Cuotas por FOGASA, 25565,09; 102,26; Cuotas por Formación Profesional, 25565,09; 153,31; Suma: 8498,58.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: ; ; Suma: - Importe principal: 8498,58.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010009106

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/05 010635810, 01 2005-01 2005, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 4709,18; Recargo: 941,84; Interés de demora: 488,98; Importe total de la deuda: 6140,00.- 18 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 10099,82; 2858,25; Cuotas por desempleo, 12940,21; 1045,92; Cuotas por FOGASA, 12940,21; 51,76; Cuotas por Formación Profesional, 12940,21; 90,58; Suma: 4046,51.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 12940,21; 359,29; 303,38; Suma: 662,67.- Importe principal: 4709,18.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010009207

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/05 011134954, 02 2005-02 2005, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 6168,29; Recargo: 1233,66; Interés de demora: 610,91; Importe total de la deuda: 8012,86.- 17 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes,

13405,22; 3793,68; Cuotas por desempleo, 15970,73; 1298,92; Cuotas por FOGASA, 15970,73; 63,88; Cuotas por Formación Profesional, 15970,73; 111,80; Suma: 5268,28.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 15970,73; 487,51; 412,50; Suma: 900,01.- Importe principal: 6168,29.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010009308

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/05 011304302, 03 2005-03 2005, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 3298,20; Recargo: 659,64; Interés de demora: 308,58; Importe total de la deuda: 4266,42.- 13 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones-: Contingencias comunes, 6985,35; 1976,85; Cuotas por desempleo, 9825,74; 787,34; Cuotas por FOGASA, 9825,74; 39,30; Cuotas por Formación Profesional, 9825,74; 68,78; Suma: 2872,27.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 9825,74; 231,58; 194,35; Suma: 425,93.- Importe principal: 3298,20.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/07 010009409

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/05 011650266, 05 2005-05 2005, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 2370,00; Recargo: 474,00; Interés de demora: 197,14; Importe total de la deuda: 3041,14.- 7 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones-: Contingencias comunes, 5281,56; 1494,68; Cuotas por desempleo, 7022,45; 555,15; Cuotas por FOGASA, 7022,45; 28,09; Cuotas por Formación Profesional, 7022,45; 49,16; Suma: 2127,08.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 7022,45; 133,52; 109,40; Suma: 242,92.- Importe principal: 2370,00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practican mediante el presente anuncio las notificaciones precedentes debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido en el expediente de SONIA GOMEZ FERRO.

Huesca, 31 de enero de 2007.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

679

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 55 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN PEDRO HEREDIA ALVIRA contra la empresa PROYECTOS ARVICON, S.L. y el Administrador de la misma D. VALENTÍN ARTERO RIVERA, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a la empresa PROYECTOS ARVICON, S.L. y el Administrador de la misma D. VALENTÍN ARTERO RIVERA, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día, SEIS DE MARZO, a las 10,45 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VALENTÍN ARTERO RIVERA y a la empresa PROYECTOS ARVICON, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a dos de febrero de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

719

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 871 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELAZIZ SAHIFA contra la empresa PEDRO JOSÉ SOTO PEREZ, sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 31/2007

EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

En Huesca, a cinco de febrero de dos mil siete.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D.ª PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 871/2006 entre partes, de una y como demandante ABDELAZIZ SAHIFA asistido por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda, y de otra y como parte demandada PEDRO JOSÉ SOTO PEREZ y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, que no comparecieron pese a estar citados en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS JURIDICOS, etc.»

«FALLO.-Estimando la demanda interpuesta por ABDELAZIZ SAHIFA frente al demandado PEDRO JOSÉ SOTO PEREZ, por reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 846,07 euros, con el incremento del 10% de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, no cabe recurso alguno, en razón de la cuantía.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.-»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PEDRO JOSÉ SOTO PEREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a cinco de febrero de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

749

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 7 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DANIEL VIZITIU, CRISTIAN CALIN VLAICU contra la empresa SARDERAL, S.L. sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por Auto de fecha 6 de febrero de 2007 se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada en los presentes autos, por un principal de TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS, más otros SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SARDERAL, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a seis de febrero de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO DOS VIGO

680

EDICTO

DOÑA CARMEN ADELLAC PASCUAL, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VIGO, DOY FE Y CERTIFICO:

Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de MUTUA CYCLOPS contra MANUEL CARRAZON DELGADO en reclamación por INVALIDEZ registrado con el N.º 21/07, se ha acordado citar a MANUEL CARRAZON DELGADO en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DOCE DE MARZO DE 2007 a las DIEZ horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerta del Sol, N.º 11, 2.º planta, Vigo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN en forma a MANUEL CARRAZON DELGADO, cuyo domicilio se desconoce con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.), expido y firmo el presente en Vigo, a 2 de febrero de 2007.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO HUESCA

658

Número de Identificación Único: 22125 1 0102614 /2006.
Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 983 /2006.
Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.
De D. PABLO PERIZ SÁNCHEZ.
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

D.ÑA. MARÍA ÁNGELES PEREZ PERIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LA INSTANCIA N.º UNO DE HUESCA.

HAGO SABER:

Que en los autos de Declaración de Herederos Abintestato de D.ña. JOSEFA GOMEZ AISA, seguido en este Juzgado al n.º 983/06, a instancia de D. PABLO PERIZ SANCHEZ, en el cual se ha acordado anunciar la muerte de dicho causante sin haber otorgado testamento, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que el instante, a fin de que en el termino de TREINTA DIAS puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a veintiséis de enero de dos mil siete.- La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO TRES HUESCA

698

N.I.G.: 22125 1 0302329 /2006.
Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 736 /2006.
Sobre OTRAS MATERIAS.
De D.ña. VICTORIA ARA BELLOC.
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DON RAFAEL LÓPEZ-MELÚS MARZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 736 /2006 por el fallecimiento sin testar de D. ANTONIO ARA BELLOC ocurrido en Huesca el día 30 de mayo de 2006 y nacido en Pertusa (Huesca) el día 4 de febrero de 1928, promovido por D.ña. Victoria Ara Belloc, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a treinta y uno de enero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

761

N.I.G.: 22125 1 0302132 /2006.
Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 686 /2006.
Sobre OTRAS MATERIAS.
De D.ña. BLASA LARRAZ LAFUENTE.
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Contra D. ANGEL SAMPIETRO LARRAZ.
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DON RAFAEL LÓPEZ-MELÚS MARZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 686 /2006 por el fallecimiento sin testar de D. ANGEL SAMPIETRO LARRAZ ocurrido en Huesca el día 23 de julio de 2006, nacido en Bolea el día 18 de agosto 1941, promovido por D.ña. Blasa Larraz Lafuente, tía carnal del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca a treinta y uno de enero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO BOLTAÑA

720

Juicio de faltas 57/2006.
Número de Identificación Único: 22066 2 0100995 /2006.

EDICTO

D. JOSE MARTA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 57 /2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

* Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 57 /2006

SENTENCIA 67/2006

En Boltaña, a 26 de Octubre de dos mil seis.

Da Concepción Diaz del Rio Morales, Juez Stta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO DE FALTAS, seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 57/06 sobre la comisión de una presunta falta de amenazas, actuando en calidad de denunciante D. Fand Dahou y como denunciado D. Mohammed El Attaoui, sin intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mohammed El Attaoui de los hechos imputados de amenazas del Art.620.2 del C.P, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponerse ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días hábiles conforme, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución judicial, periodo durante el cual se hallarán las actuaciones a disposición de las partes en Secretaría, formalizándose dicho recurso mediante escrito que habrá de contener los requisitos previstos en el art. 795 de la vigente LECR.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FAHD DAHOU actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en BOLTAÑA, a treinta y uno de enero de dos mil siete.-El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

NOTARÍA DE FRAGA

738

EDICTO

Don Ricardo Viana Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Aragón con residencia en Fraga,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD DE EXCESO DE CABIDA, con el fin de acreditar que en término municipal de Fraga, Doña Teresa Pilar Vera Ríos es dueña de la siguiente finca sita en Fraga:

URBANA.- CASA sita en la Avenida Aragón, número 15. Su vigente superficie es de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS Y OCHENTA Y OCHO DÉCIMOS CUADRADOS, y no la inferior titulada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, Avenida de Aragón; derecha entrando, Comunidad de Propietarios del número 1 de la Plaza San Salvador, antes José Arnau; izquierda, Comunidad de Propietarios del número 13 de la Avenida Aragón, antes Salvador Román; fondo, Comunidad de Propietarios del número 6 de la calle Jaca, antes Camino del Molino o del Alcabón.

REGISTRO: Tomo 428, folio 11, finca 336.

TITULO.- El de compra a Doña Delfina Bescós Palau, en virtud de escritura otorgada en Fraga el día 8 de Agosto de 2002, ante el Notario Don José Miguel Avello López, número 796 de protocolo, cuya copia exhiben.

A los efectos indicados los interesados en el presente edicto podrán dentro de los veinte días siguientes al de la notificación, comparecer ante el Notario exponiendo y justificando sus derechos sobre la finca descrita.

Fraga, a siete de febrero de dos mil siete.- Una firma ilegible.

741

EDICTO

Don Javier Felez Ceresuela, Notario del Ilustre Colegio de Aragón con residencia en Fraga,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD DE EXCESO DE CABIDA, con el fin de acreditar que en término municipal de Fraga, Don José Juan Casanova López es dueño de la siguiente finca sita en Fraga:

URBANA.- Casa en la calle Monchico Bajo número 11, de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS de superficie catastral, y no la inferior titulada de cuarenta metros cuadrados. Según el Catastro actual, se halla compuesta de planta baja, con una superficie construida de cincuenta y nueve metros cuadrados; tres plantas alzadas, destinadas a viviendas, con una superficie construida, cada una de ellas, de cincuenta y nueve metros cuadrados, y una cuarta planta, bajo cubierta, también destinada a vivienda, de cincuenta y un metros cuadrados; tiene una superficie total construida de doscientos ochenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Oriol Esteve, antes Jaime Esteve; izquierda, herederos de Josefa Lapeña, antes Manuel Canales, y fondo, calle Monchico Alto.

TITULO.- Le pertenece por compra a Don Koudier Bouteldja, en escritura otorgada en Fraga el 2 de Septiembre de 2.006 ante el Notario Don Ricardo Viana Ruiz, número 1.249 de protocolo; no exhibiéndome el correspondiente original, de cuyo defecto yo el Notario advierto oportunamente.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 408, folio 133, finca 6.163.

A los efectos indicados los interesados en el presente edicto podrán dentro de los veinte días siguientes al de la notificación, comparecer ante el Notario exponiendo y justificando sus derechos sobre la finca descrita.

Fraga, a siete de febrero de dos mil siete.- Una firma ilegible.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PERTUSA

747

ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Pertusa, a tenor de lo preceptuado en los artículos 41, 42, 43 48 y concordantes, de las vigentes Ordenanzas y Reglamentos por las que se rige esta Comunidad, convoca a todos los usuarios y partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria que se celebrará

en la sede de la Comunidad, sita en la Avenida del Parque, N.º. 1, de Pertusa, el próximo día 8 de marzo de 2007, jueves, a las veinte horas en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día :

1º.- Elecciones para la renovación de los Vocales y Suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que cesan en sus cargos por expiración del plazo de su mandato, así como el de sus respectivos Presidentes.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la última Junta General celebrada por esta Comunidad de Regantes.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del ejercicio 2006.

4º.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de esta Comunidad para el presente ejercicio del año 2007.

5º.- Posibles acuerdos a adoptar para un mejor funcionamiento de esta Entidad.

6º.- Ruegos y Preguntas.

La representación se podrá delegar en la forma dispuesta en las vigentes Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.

Caso de no asistir mayoría absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se advierte que los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Pertusa, a 30 de enero de 2007.- El presidente, Manuel Mancho Allué.

COMUNIDAD DE REGANTES BINACED-VALCARCA

762

ANUNCIO

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BINACED-VALCARCA, convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el DOMINGO 4 DE MARZO EN EL LOCAL SOCIAL DE BINACED, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

3.- CESE Y RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMUNIDAD.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD.

5.- EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2006 Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2007.

6.- INFORMACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS PARA LA ZONA FACERAS-VALCARCA.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Binaced, a 15 de febrero de 2007.- El presidente Joaquín Penella Purroy.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Precio anuncio/caracter | Euros |
| Ordinario | 0,0150 |
| Urgente | 0,0300 |

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Precio anuncio/caracter | Euros |
| Ordinario | 0,0500 |
| Urgente | 0,1000 |

Suscripciones Trimestrales:

| | |
|---------------------------------|---------------|
| | Euros |
| Impreso en papel | 120,00 |
| Correo electrónico | 25,00 |

Ejemplares sueltos:

| | |
|--|-------------|
| | Euros |
| Anterior al 1/01/2004 | 0,60 |
| Posterior al 1/01/2004 (por página) | 0,30 |



SOLICITUD SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

| | | | |
|------------------------|----------|---------------|--|
| Nombre o razón social: | | D.N.I./N.I.F. | |
| Domicilio | | Municipio | |
| Provincia | Teléfono | FAX | |

Tipo de suscripción (seleccione y rellene la información que proceda)

SOPORTE PAPEL

Suscripción al trimestre
120 €

- Dirección de correo ordinario para remisión de boletín:

Nombre:

Dirección:

C.P.: Población:

CORREO ELECTRÓNICO

Suscripción al trimestre
25 €

- Dirección de correo electrónico

E-mail:

DOMICILIACIÓN BANCARIA BANCO SUCURSAL D.C. CUENTA

/ / /

El interesado, cuyos datos se han hecho constar con anterioridad, solicita la suscripción al Boletín Oficial de la provincia de Huesca, mediante el soporte indicado, abonando el importe de la tasa trimestral que establece su Ordenanza reguladora.

La citada suscripción se entiende por un período trimestral, el cual se renovará automáticamente hasta que este interesado solicite que se deje sin efecto.

En Huesca, a de de

Fdo.: